

**INFORME, POR ENCARGO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DEL CABILDO DE
LANZAROTE, SOBRE LOS DOCUMENTOS DE IMPLANTACIÓN DE ENERGÍAS
RENOVABLES, ZONAS DE ACCELERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES (ZAR),
ELABORADOS POR GESPLAN PARA EL GOBIERNO DE CANARIAS**

**VICENTE MIRALLAVE IZQUIERDO
FLORA PESCADOR MONAGAS**

Doctores Arquitectos

Julio 2026





VICENTE MIRALLAVE IZQUIERDO
FLORA PESCADOR MONAGAS

Doctores Arquitectos

Peticionario: Cabildo de Lanzarote / Reserva de la Biosfera de Lanzarote

CIF: P3500002EI

Dirección: Avenida Fred Olsen, s/n, 35500, Arrecife, Lanzarote

Fecha: 15 de julio de 2026

INFORME, POR ENCARGO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DEL CABILDO DE LANZAROTE, SOBRE LOS DOCUMENTOS DE IMPLANTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES, ZONAS DE ACELERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES (ZAR), ELABORADOS POR GESPLAN PARA EL GOBIERNO DE CANARIAS

INTRODUCCIÓN

Una de las cualidades de la isla de Lanzarote, tal y como se recoge en el programa BIOCRIT y sus directrices BIODIR, lo constituye el contraste entre la geomorfología de estructuras volcánicas frente a un territorio de grandes horizontes y panoramas en el marco estricto de sus límites. También la realidad de isla volcánica a escala insular transmite con facilidad la idea de isla como territorio único y coherente. Los grandes panoramas abiertos y casi sin interrupciones, debido a la fuerte aridez y horizontalidad del plano base, producen un intenso sentimiento de vacío, coherencia y silencio. Estos panoramas coherentes son de gran amplitud y constituyen un gran valor en el paisaje de Lanzarote, un claro referente de la calidad del paisaje y uno de los máximos valores a preservar.

La fragilidad genérica de este paisaje global reside también en esta característica, en su gran visualidad y apertura panorámica sobre cuencas de gran extensión sobre suelos áridos que no oponen ninguna resistencia a su control visual. Cualquier actuación sobre estos paisajes han de ser muy medidas y controladas en su escala, dimensiones y calidad de la intervención.

La presencia de parques eólicos en principio no son incompatibles con los usos primarios del suelo aunque los efectos negativos sobre ellos podrían ampliarse a los perceptivos debido a la propia ejecución del proyecto, por la apertura de caminos y accesos a la obra, por las construcciones de cimentaciones de apoyos, por la afección sobre los suelos y sobre la vegetación de su entorno inmediato así como por el tránsito de la maquinaria y de los procesos erosivos que se pueden generar en su ejecución. Estos impactos en síntesis podrían generar, pérdidas de suelo, alteración de las características estructurales y de la morfología e inducción de fenómenos erosivos, así como impactos irreversibles sobre la avifauna. Además, estos efectos indirectos pueden producir modificaciones o nuevas dinámicas de usos en suelos que guardan un cierto valor patrimonial.

Por otra parte, las carreteras en Lanzarote son los verdaderos miradores del paisaje, desde los paisajes cotidianos a los excepcionales. Una buena parte de la cultura del paisaje que experimentamos nos llega a través de este tipo de infraestructuras convirtiendo el recorrido en una verdadera experiencia perceptiva. Desde las carreteras se pueden observar las grandes aperturas panorámicas de la isla, sus grandes vacíos, su carácter semiárido, su sincretismo, sencillez y austeridad y cualquier acción en su entorno visual convierte, cualquier transformación en áreas muy abiertas, en pequeños o grandes impactos muy visibles desde muchos puntos. La facilidad de los desplazamientos en la isla de Lanzarote y la ausencia de dificultades facilita el turismo de



rutas y de recorridos. Estas vías incluyen como servicio indirecto y de mejora de la calidad el disfrute y percepción del paisaje atravesado. Esto es posible debido a la amplitud de panoramas muy abiertos, la relativa facilidad de acceso, la carencia excesiva de dificultades; circunstancias que hace que sea posible pensar las carreteras desde una lógica de disfrute del paisaje.

Por todo ello, en principio, y ante cualquier implantación de infraestructuras de energías renovables, hay que ser conscientes de su exposición a panorámicas de muy alta visibilidad capaces de producir impactos paisajísticos y sociales, de tal manera que la selección de criterios para su localización debe velar por que estos sean nulos o de mínima afección, porque lo que está en juego en el fondo es la permanencia del paisaje cultural de la isla y la Marca Lanzarote.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE ENERGÍAS EÓLICAS Y FOTOVOLTAICAS EN LANZAROTE

La Propuesta de delimitación de las Zonas de Aceleración de Energías Renovables (ZAR), Energía Fotovoltaica de la Isla de Lanzarote, realizada por GESPLAN, parte de la Zonificación propuesta en la Ordenanza Provisional Insular para fijar Criterios de Homogeneización del Uso de Energías Renovables en la Isla de Lanzarote (en adelante OPI), como alternativa 3, del documento PDF de fecha mayo de 2024 y que fue entregado a la Viceconsejería -de Transición Ecológica, Luchas contra el Cambio Climático y Energía el 18 de julio de 2024.

Posteriormente, tal y como se recoge en este mismo documento, *“...sobre la zonificación establecida en las OPI de Lanzarote para la energía fotovoltaica, se incorporan otros tres criterios de exclusión. Por un lado, se excluyen los suelos clasificados, por el planeamiento urbanístico en vigor de los distintos municipios, como rústicos de protección ambiental, por sus valores ambientales en presencia, así como los de protección económica que hagan inviable la implantación de estas energías renovables por su incompatibilidad (como cauces de barrancos, clasificados como Suelo Rústico de protección hidrológica o suelos rústicos de protección Minera, por su posible afección a la explotación de este recurso natural).*

Seguidamente se excluyen ámbitos específicos de la energía fotovoltaica para la protección de las carreteras.

Por último, y a petición de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, se excluyen las superficies cultivables que estén en cultivo, así como las superficies cultivables en abandono reciente y las de abandono prolongado que presenten técnicas de cultivos singulares o que estén dentro del ámbito de las zonas regables. Estas áreas han sido aportadas por la citada consejería el 10 de enero de 2025”.

Justificando, en su desarrollo, que *“las instalaciones de energías renovables a implantar lo harán en el espacio rural de la isla y preservando los valores ambientales, culturales y paisajísticos. Para ello se seleccionaron los suelos urbanos, urbanizables y los asentamientos rurales clasificados por el planeamiento urbanístico en vigor y se eliminan de la zona susceptible de ordenarse por la OPI. Además, también se excluye del ámbito de las OPI, el suelo rústico de protección costera, por considerar que no es un uso acorde a los usos “lógicos” que debe tener el dominio público marítimo terrestre en una isla como Lanzarote”.*

Todas estas ideas y propuestas se sintetizan, después de realizar un riguroso mapeo territorial, al final del documento con la selección de tres clases de suelo que se proponen como posibles áreas de implantación de renovables, que se denominan:



- a) **ZONAS APTAS** PARA LA IMPLANTACIÓN DE RENOVABLES _ (Eólica o Fotovoltaica).
- b) **ZONAS CONDICIONADAS** PARA LA IMPLANTACIÓN DE RENOVABLES _ (Eólica o Fotovoltaica).
- c) **ZONAS MIXTAS** PARA LA IMPLANTACIÓN DE RENOVABLES _ (Eólicas + Fotovoltaicas).



Fuente: Visor IDECanarias: Zonas de aceleración de renovables (ZAR).

En ningún momento el documento pretende más que exponer la exclusiva disponibilidad de suelos que, por descarte, resultan oportunos y aparentemente inocuos con el territorio, lo cual queda perfectamente justificado en su contexto, pero que evidentemente adolece de otras consideraciones de oportunidad geográfica y social de las implantaciones, y de integración paisajística de las mismas atendiendo al tamaño e impacto visual y social que puedan generar. En concreto se ha detectado que, complementariamente, hay que preguntarse y responder acerca de estas consideraciones generales para tener un panorama lo más completo y objetivo para tomar las decisiones finales más adecuadas y óptimas desde todos los puntos de vista. Así, surgen una serie de preguntas necesitadas de respuestas que siguen a continuación:



1. Dado que el sistema eléctrico de Lanzarote y Fuerteventura están conectados, habría que estudiar la posibilidad de hacer de estas dos islas un único espacio de energías renovables compartidas, porque esto ahorraría esfuerzos y consumo de suelo. Trabajando conjuntamente en la elaboración de espacios en cada isla.
2. Hay que actualizar y profundizar en las necesidades energéticas (Demanda y Potencia instalada), y las necesidades de superficie estrictamente necesaria para cubrirlas en ambos casos.
3. Los documentos aportados funcionan a modo de catálogo construido por descarte de afecciones de usos establecidos por el planeamiento, y se necesita también un estudio de concentración / dispersión por idoneidad, necesidad superficial e impacto paisajístico.
4. Habría que estudiar si el trazado de sistemas de transporte de energía eléctrica por tendidos aéreos o subterráneos está disponible o no en las cercanías de las zonas seleccionadas, y, en caso de no existir, cómo estos van a afectar al territorio.
5. Faltan referencias claras con el sistema viario territorial y núcleos poblacionales en los planos finales para ver afecciones concretas, la escala de la planimetría empleada y la baja definición de las imágenes no permiten conocer en detalle las conexiones físicas concretas con los núcleos urbanos.
6. Habrá que realizar estudios de impacto paisajístico en 3D particulares para cada zona seleccionada al final del procedimiento, bien sea apta, condicionada o mixta, para comprobar de manera precisa su adecuación paisajística o rechazarla en caso contrario. Estos estudios tendrían que formar parte de un procedimiento obligado de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria de Proyecto que evalúe en cada caso su afección ambiental sobre la flora, fauna, biodiversidad, geología, suelo, agua, aire, paisaje, patrimonio cultural, población y salud humana, clima y cambio climático en los términos que expresa la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
7. Habría que actualizar la capacidad energética fotovoltaica de las cubiertas de la edificación actualmente existente en la isla, en todos los usos, y su potencialidad de uso propio y volcado a la red eléctrica insular, ya que el último documento realizado por el ITC para el Gobierno de Canarias es de 2021.
8. Falta estudiar visibilidad en red de senderos para ambos sistemas, porque no se puede olvidar el auge de este tipo de turismo que hace visible el 100% del territorio.
9. Por otra parte, teniendo en cuenta la vida útil de las palas de los aerogeneradores es necesario preguntarse cómo se van a reciclar las palas de los aerogeneradores eólicos, dadas las componentes y materiales termoestables de fibra de vidrio, carbono y resinas, sus enormes dimensiones y la necesidad de llevarlos a lugares fuera de la isla para su reciclaje oficial dado que Lanzarote no tiene capacidad operativa.
10. Debido al paisaje singular de la isla se tendría que proteger las laderas de las montañas de este uso y su valoración tendría que estar debidamente justificada no sólo desde la eficiencia sino también de su correcta inserción en el paisaje.
11. Del mismo modo se tendrían que proteger los valles, no deben ser invadidos, y en especial los de alto valor paisajístico.



12. Faltaría también conocer la dimensión y la capacidad de las playas de aparcamientos sin vegetación como potenciales lugares de ubicación de marquesinas de renovables.
13. Por criterios de optimización del espacio ocupado y de cercanía a los sitios de mayor demanda energética, habría que situar preferentemente las fotovoltaicas en las zonas de conurbación de Arrecife: Aeropuerto y Las Caletas, y en Yaiza en Playa Blanca.
14. Otras condiciones adicionales desde el punto de vista de lo público serían que, en la medida de lo posible:
 - a) Los suelos utilizados para implantar renovables sean de propiedad pública para evitar procesos especulativos innecesarios.
 - b) Que se utilicen solo los suelos degradados por artificializados.
 - c) Que las empresas explotadoras sean públicas.

Resumiendo todo esto en criterios de selección de las zonas propuestas tendríamos que elegir como más adecuadas a los objetivos del presente informe los siguientes:

01_ Criterios de impacto paisajístico, visual y social:

La implantación de energías renovables debe concentrarse prioritariamente en espacios ya transformados o alterados por actividades previas, evitando la ocupación de paisajes de valor ambiental o cultural. Las instalaciones deberán minimizar su impacto visual mediante criterios de integración paisajística, adaptación topográfica, reducción de alturas y tratamiento adecuado de cierres visuales, infraestructuras y accesos. Asimismo, será necesario considerar su impacto social y territorial, preservando la calidad de vida de la población, la percepción colectiva del paisaje, los usos tradicionales del suelo y la compatibilidad con actividades económicas, residenciales, agrícolas y turísticas, favoreciendo procesos de participación y aceptación social en la planificación energética.

02_ Criterios sobre ocupación del suelo:

El desarrollo energético debe responder a un modelo territorial equilibrado que evite la dispersión indiscriminada de instalaciones sobre el territorio insular. La selección que se haga del conjunto de las Zonas de Aceleración Renovable (ZAR) propuestas contenidas en el documento, debe hacerse de forma equilibrada y dirigida, evitando procesos tanto de atomización o salpicado, como de ocupación masiva del suelo rústico, preservando la estructura paisajística y agrícola del territorio.

Se debe priorizar la implantación de infraestructuras renovables en áreas obsoletas, incompletas, y otros espacios degradados, reduciendo así la presión sobre suelos agrícolas, naturales o de alto valor paisajístico y ecológico. Los suelos antropizados no siempre son los menos bellos. A veces el entorno de estas poblaciones es en Lanzarote de mucha calidad.



03_ Criterios sobre áreas prioritarias de localización:

La generación energética deberá vincularse a los principales centros de consumo tales como núcleos urbanos, sistemas generales, grandes equipamientos e infraestructuras energéticas e hidráulicas existentes, favoreciendo la proximidad entre generación y demanda real.

Paralelamente, se impulsarán sistemas de almacenamiento mediante baterías, hidrógeno verde, almacenamiento hidráulico y gestión inteligente de la demanda para garantizar estabilidad y resiliencia del sistema eléctrico insular.

04_ Criterios sobre cercanía a redes e infraestructuras eléctricas:

La planificación energética deberá apoyarse en las subestaciones, corredores energéticos y líneas eléctricas existentes, optimizando las redes ya implantadas y reduciendo la necesidad, y por tanto creación, de nuevas infraestructuras de transporte y distribución, con el fin de minimizar afecciones territoriales y costes ambientales. Estas subestaciones deberán realizarse con tecnología encapsulada en gas (GIS) en estructura cerrada e instalaciones compactas con el objetivo de reducir la ocupación de suelo y las afecciones al paisaje, evitando los parques a la intemperie.

05_ Criterios tendentes a favorecer el autoconsumo colectivo:

Se debe optar por fomentar un modelo descentralizado basado en autoconsumo colectivo, comunidades energéticas locales y producción distribuida, favoreciendo la participación ciudadana, la autosuficiencia energética y la reducción de pérdidas derivadas del transporte de energía a larga distancia.

Se debe fomentar un modelo basado en el aprovechamiento prioritario de las cubiertas de la edificación para autoconsumo colectivo. La utilización masiva de azoteas, cubiertas industriales, equipamientos públicos, aparcamientos y superficies urbanizadas permite producir energía próxima a los puntos de consumo, reduciendo la ocupación de suelo rústico y las pérdidas derivadas del transporte eléctrico a larga distancia. Este modelo favorece además la participación ciudadana, la autosuficiencia energética, la integración arquitectónica de las renovables y una transición energética más equilibrada social y territorialmente. El fomento y ayudas a este tipo de soluciones se adaptaría con gran precisión a la cultura, la población y el paisaje de la isla de Lanzarote.

06_ Criterios derivados del Interés público y social de las infraestructuras:

Teniendo en cuenta que las energías renovables constituyen una infraestructura de interés público y social esencial para garantizar la sostenibilidad ambiental, la soberanía energética, el bienestar colectivo y un mayor control público y democrático sobre la producción y gestión de la energía, habría que atender a los siguientes criterios:

- a) Priorizar la implantación de energías renovables sobre suelos de titularidad pública, con el fin de evitar procesos especulativos y garantizar una gestión orientada al interés general.
- b) Limitar la implantación a suelos degradados, artificializados o previamente transformados fácilmente reutilizables, minimizando la ocupación de otros espacios, sean estos naturales, agrícolas o paisajísticamente sensibles.



c) Favorecer modelos de gestión y explotación pública, o con una fuerte participación pública y comunitaria, que permitan revertir los beneficios de la transición energética en el conjunto de la sociedad.

07_ RESUMEN

- a) Priorizar en primer lugar las azoteas, cubiertas industriales, aparcamientos y espacios ya urbanizados destinados al autoconsumo y la generación distribuida.
- b) Priorizar en segundo lugar la cercanía a los principales centros de consumo tales como núcleos urbanos, sistemas generales, grandes equipamientos e infraestructuras energéticas e hidráulicas existentes, favoreciendo la proximidad entre generación y demanda real.
- c) Priorizar en tercer lugar la implantación de energías renovables sobre suelos de titularidad pública.
- d) Priorizar en cuarto lugar los espacios ya transformados o alterados por actividades previas, escombreras, canteras, etc, evitando la ocupación de paisajes de valor agrícola, ambiental o cultural.
- e) Evitar espacios naturales, agrícolas o de alto valor paisajístico y cultural, concentrando las instalaciones en ámbitos compatibles con la conservación del territorio y la aceptación social.
- f) Desechar toda localización inferior a diez (10) hectáreas para no producir la dispersión de las infraestructuras con el impacto y sobrecoste adicional que ello comporta.

ESCENARIO ENERGÉTICO ACTUAL Y FUTURO

Lanzarote podría aspirar a cubrir prácticamente toda su demanda energética en 2040 con renovables mediante un modelo insular híbrido basado en cinco pilares complementarios: solar fotovoltaica, eólica, almacenamiento, gestión del agua y electrificación del transporte y la edificación. La isla tiene una ventaja estratégica excepcional: elevada radiación solar, vientos constantes y una escala territorial manejable. El esquema más eficiente sería combinar parques fotovoltaicos integrados paisajísticamente - preferentemente próximos a grandes núcleos urbanos, infraestructuras existentes y cubiertas urbanas - con parques eólicos terrestres existentes. La clave no estaría solo en producir energía, sino en almacenarla mediante baterías, bombeo hidráulico asociado a desaladoras y depósitos, e incluso hidrógeno verde para usos industriales y movilidad pesada.



CONSUMO MEDIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LANZAROTE (Anuario Energético de Canarias 2024, AEC_2024)

Tabla 87. Consumo de energía eléctrica en el sector residencial en Lanzarote en MWh. Año 2024.

Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Arrecife	6.962	6.443	6.761	6.594	6.703	6.484
Haría	731	662	700	624	620	595
San Bartolomé	2.471	2.270	2.390	2.255	2.291	2.231
Teguise	3.326	3.035	3.210	2.914	2.916	2.816
Tías	4.066	3.792	3.980	3.569	3.547	3.431
Tinajo	1.133	1.049	1.085	1.012	1.037	1.012
Yaiza	7.108	6.514	6.627	6.049	5.979	5.979
TOTAL	25.798	23.766	24.753	23.017	23.092	22.547
Municipio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Arrecife	6.868	6.992	6.733	7.048	6.761	7.077
Haría	657	698	637	656	660	738
San Bartolomé	2.359	2.412	2.288	2.385	2.324	2.472
Teguise	3.012	3.118	2.927	3.062	3.030	3.324
Tías	3.757	3.937	3.594	3.779	3.747	4.059
Tinajo	1.085	1.106	1.056	657	649	720
Yaiza	6.720	7.260	6.545	6.917	6.757	7.152
TOTAL	24.458	25.524	23.780	24.504	23.928	25.542

Fuente: [ISTAC \(a partir de datos de Datadis\)](#)

La media del consumo mensual de energía eléctrica en Lanzarote en el sector residencial en 2024 fue de **24.233,25 MWh** obtenida de la Tabla 87 del AEC_2024.

Tabla 102. Consumo de energía eléctrica en el sector servicios en Lanzarote en MWh. Año 2024.

Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Arrecife	15.658	14.745	15.117	15.174	15.059	15.019
Haría	585	542	552	534	537	521
San Bartolomé	2.011	1.832	2.860	2.940	3.021	2.965
Teguise	6.087	5.808	6.033	5.919	6.044	6.102
Tías	10.011	9.355	9.686	9.476	9.335	9.384
Tinajo	366	358	366	339	333	308
Yaiza	10.198	9.636	10.153	9.983	10.103	9.905
TOTAL	44.916	42.275	44.768	44.365	44.433	44.203
Municipio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Arrecife	16.288	16.571	15.488	16.042	15.216	15.095
Haría	559	615	537	532	521	515
San Bartolomé	3.256	3.474	3.230	3.376	3.165	2.995
Teguise	6.737	6.961	6.491	6.684	6.179	6.129
Tías	10.771	11.460	10.296	10.745	10.093	9.987
Tinajo	338	354	363	814	765	879
Yaiza	10.929	11.740	10.752	11.120	10.608	10.604
LANZAROTE	48.877	51.176	47.158	49.313	46.547	46.204

Fuente: [ISTAC \(a partir de datos de Datadis\)](#)

La media del consumo mensual de energía eléctrica en Lanzarote en el sector servicios en 2024 fue de **46.186,25 MWh** obtenida de la Tabla 102 del AEC_2024.



Tabla 115. Consumo de energía eléctrica en el sector industrial en Lanzarote en MWh. Año 2024.

Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Arrecife	426	402	435	506	508	484
Haría	0	0	0	0	0	0
San Bartolomé	212	207	215	229	205	228
Teguise	30	25	18	16	15	14
Tías	100	91	72	68	77	95
Tinajo	0	0	0	0	0	0
Yaiza	72	64	69	63	67	66
LANZAROTE	840	790	809	883	871	889

Municipio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Arrecife	549	546	516	545	504	429
Haría	0	0	0	0	0	0
San Bartolomé	276	232	232	259	224	213
Teguise	14	15	18	32	32	32
Tías	101	97	83	104	96	83
Tinajo	0	0	0	0	0	0
Yaiza	79	84	74	77	73	71
LANZAROTE	1.018	973	923	1.016	930	829

Fuente: [ISTAC \(a partir de datos de Datadis\)](#)

La media del consumo mensual de energía eléctrica en Lanzarote en el sector industrial en 2024 fue de **897,58 MWh** obtenida de la Tabla 115 del AEC_2024.

Es decir, que el consumo total de energía eléctrica en Lanzarote en todos los sectores en 2024 alcanzó la cantidad total de **71.317,08 MWh**, según los datos del AEC_2024.

ESTIMACIÓN DE SUPERFICIES ÓPTIMAS DE PORCENTAJE DE USO DE TIPOLOGÍAS DE ENERGÍA COMPARTIDA Y CONSUMO DE SUELO EN LANZAROTE PARA EL AÑO HORIZONTE 2040 SEGÚN EL PLAN DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA DE CANARIAS 2023 (PTECAN)

Según las estimaciones del PTECAN para 2040 en un escenario de total descarbonización los datos a manejar son los que figuran en la siguiente Tabla.

Tecnología	Área 2030	Potencia 2030	Área 2040	Potencia 2040	Área disponible	Capacidad
Fotovoltaica autoconsumo	0,26 km ²	60,4 MW	0,68 km ²	68 MW	9,1 km ²	906 MW
Fotovoltaica zonas antropizadas	0,33 km ²	33 MW	1,80 km ²	180 MW	196 km ²	19.600 MW
Eólica on-shore	16,42 km ²	245 MW	33,50 km ²	500 MW	89,3 km ²	1.332 MW
Eólica off-shore	0 km ²	0 MW	90,99 km ²	430 MW	242,8 km ²	1.147 MW
Solar térmica	0,02 km ²	1,7 ktep	1,39 km ²	108 ktep	2 km ²	141 ktep
Undimotriz	0,48 km ²	1 MW	2,39 km ²	5 MW	230 km ²	482 MW
Fotovoltaica flotante (puertos)	0,03 km ²	3,1 MW	0,1 km ²	10 MW	0,23 km ²	27,5 MW

Es decir, que el área necesaria que se requeriría en 2040 para el escenario de total descarbonización expresada en la columna “Área 2040”, son **130,85 km²**, y que la potencia que se instalaría sería la suma de las que figuran en la columna de al lado “Potencia 2040”, es decir **1.301 MW**.



Lo que figura en la columna de “Área disponible” es aquella área que aplicando restricciones geográficas, de uso o incompatibilidad, sería inicialmente apta para posibles instalaciones, lo que no quiere decir que se fuera a usar toda esa área.

La tabla del PTECAN resume bien las potencias que se requieren en los escenarios a 2030 y 2040, el área que se necesita para ambos casos teniendo en cuenta esas potencias y, al final de la tabla, se comprueba que en realidad, si se tuviera en cuenta las restricciones que se ponían hasta aquel momento, sería factible esa proyección. Por tanto el resumen de la anterior tabla es el que sigue, donde se han incorporado los sumatorios correspondientes y el porcentaje previsto de utilización de las distintas fuentes energéticas por tipos.

TECNOLOGÍA	ÁREA HORIZONTE 2040 (km ²)	ÁREA HORIZONTE 2040 (ha)	TECNOLOGÍA (%)	POTENCIA INSTALADA 2040 (MW)
Fotovoltaico autoconsumo	0,68	68	0,52	68
Fotovoltaicas zonas antropizadas	1,80	180	1,38	180
Eólica on-shore	33,50	3.350	25,61	500
Eólica off-shore	90,99	9.099	69,54	430
Solar térmica	1,39	139	1,06	108 ktep
Undimotriz	2,39	239	1,83	5
Fotovoltaica flotante (puertos)	0,1	10	0,08	10
TOTALES	130,85	13.085	100	1.193 + 108 ktep

POTENCIAL ENERGÉTICO DE CUBIERTAS EN LANZAROTE (CANARIAS POR LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA: Estrategia para el autoconsumo fotovoltaico (edición v1) _ Gobierno de Canarias _ 2021.

Promotor: Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias.

Elaboración: Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.)

En concordancia con el PTECAN, del Estudio realizado en 2021 también por el ITC, Estrategia de autoconsumo fotovoltaico de Canarias _ edición v1 (EAF), se desprenden una serie de datos y consideraciones que pueden ser tomados como referencia para conocer el potencial de instalación de plantas fotovoltaicas en régimen de autoconsumo en Lanzarote.

Según los datos catastrales existentes en aquel año, *en Lanzarote existirían unos 13 km² de superficie de cubierta, correspondiéndose el 55% de esa superficie con el sector residencial, llegándose a la conclusión de que aproximadamente 9,1 km² de superficie de cubierta presentarían las características para ser usadas para implantar autoconsumo fotovoltaico, que, caso de optarse por instalar plantas fotovoltaicas en toda el área disponible que reúne las condiciones para su instalación, se podría llegar en 2040 a una potencia total de 906 MW. La ratio aproximada de ocupación de suelo en la fotovoltaica está en torno a los 10 m² por kilovatio.*

En el supuesto de máxima potencia fotovoltaica instalable por criterio de superficie (supuesto 1), el sector residencial acapararía el 55% del total, siendo el segundo sector de mayor importancia la hostelería con el 15%.



Área disponible y potencia instalada por sector [Supuesto 1 – PV Máxima por superficie]					
Sector	Área total	Área PV	Pot. PV total	Inversión	Ahorro
	m ²	m ²	MW	M€	k€
Residencial	7.194.290	5.033.790	499,5	877,4	7.758,0
Comercios	1.362.258	952.678	95,1	114,6	3.443,1
Agricultura	572.328	400.053	39,8	62,4	161,1
Industrial	655.720	458.164	45,7	57,3	2.707,5
AAPP	402.317	281.709	28,1	34,1	583,4
Hostelería	1.981.642	1.386.763	137,7	199,0	2.137,5
Oficinas	66.880	47.066	4,7	6,4	97,1
Otros usos	792.657	554.705	55,1	79,6	855,0
Total	13.028.093	9.114.927	906	1.431	17.743

Tabla 27 Área disponible y potencia instalada por sector [Supuesto 1 – PV Máxima por superficie]

Los datos actuales muestran una demanda eléctrica relativamente contenida en relación con el potencial renovable disponible. Según el Anuario Energético de Canarias 2024, el consumo eléctrico anual agregado de Lanzarote alcanza aproximadamente 71 GWh, concentrándose principalmente en el sector servicios y residencial. Esta magnitud evidencia que la autosuficiencia eléctrica insular constituye un objetivo técnicamente alcanzable siempre que el incremento de generación vaya acompañado de almacenamiento y electrificación progresiva de otros sectores.

Los escenarios del Plan de Transición Energética de Canarias (PTECAN) plantean para 2040 una combinación diversificada de tecnologías, con predominio de la eólica —especialmente marina— y un papel relevante de la fotovoltaica, alcanzando una capacidad total superior a 1.190 MW instalados, además de otras fuentes complementarias. Sin embargo, la elevada ocupación territorial potencial de algunas tecnologías obliga a introducir criterios de selección espacial y eficiencia en el uso del suelo.

En este contexto, el potencial de las cubiertas edificadas adquiere un valor estratégico. Los estudios del Instituto Tecnológico de Canarias estiman que Lanzarote dispone de aproximadamente 13 km² de cubiertas, de los cuales 9,1 km² serían aptos para autoconsumo fotovoltaico, permitiendo alcanzar hasta 906 MW instalados únicamente mediante aprovechamiento de superficies ya construidas. Este dato revela que una parte muy significativa de la transición energética podría producirse sin necesidad de consumir nuevo suelo, especialmente mediante la activación del sector residencial, que concentra más de la mitad del potencial disponible, junto con el sector turístico y de servicios.

Desde una perspectiva territorial y paisajística, el modelo más eficiente para Lanzarote no sería una expansión extensiva de grandes parques energéticos, sino una estrategia jerarquizada: primero cubiertas urbanas y superficies ya artificializadas; después espacios degradados o industriales; y solo de forma limitada instalaciones de mayor escala integradas en el territorio y próximas a infraestructuras existentes y centros de consumo.

La viabilidad del sistema dependerá además de incorporar almacenamiento energético mediante baterías, sistemas hidráulicos asociados a desalación y depósitos, y soluciones de hidrógeno verde para usos industriales y movilidad pesada. La energía deberá entenderse como un sistema integrado con el ciclo del agua, la movilidad y la edificación.

En consecuencia, la transición energética de Lanzarote no debe interpretarse únicamente como un reto tecnológico, sino como un proyecto territorial y social: producir energía cerca del consumo, minimizar el consumo de suelo, reforzar el control público y comunitario sobre la energía y convertir



la descarbonización en una oportunidad de mejora del paisaje y de aumento de la autosuficiencia insular.

ÁREAS SELECCIONADAS PARA FOTOVOLTAICAS

En virtud de todo lo expuesto hasta ahora, cabe decir que la selección de emplazamientos para energías renovables, a partir de la zonificación de zonas aptas y zonas condicionadas en el ZAR, debe seguir una jerarquía territorial que priorice, en primer lugar, el aprovechamiento de cubiertas y superficies ya urbanizadas para autoconsumo y generación distribuida; en segundo lugar, la proximidad a los principales centros de consumo e infraestructuras existentes para reducir redes y pérdidas; en tercer lugar, la utilización preferente de suelos de titularidad pública; y, finalmente, la ocupación de espacios degradados o previamente transformados. En todo caso, deberán excluirse ámbitos naturales, agrícolas o de alto valor paisajístico y cultural, evitando la dispersión de instalaciones mediante una dimensión mínima superior a 10 hectáreas que garantice la eficiencia territorial, económica y ambiental.

01_ SUPERFICIE DE CUBIERTAS EXISTENTES PARA AUTOCONSUMO Y GENERACIÓN DISTRIBUIDA

Según el ITC (2021), Lanzarote dispone de unos 9,1 km² (910 ha) de cubiertas aptas para autoconsumo fotovoltaico, suficientes para alcanzar hasta 906 MW instalados en 2040, priorizando el aprovechamiento de superficies ya edificadas frente al consumo de nuevo suelo.

Área disponible y potencia instalada por sector [Supuesto 1 – PV Máxima por superficie]					
Sector	Área total	Área PV	Pot. PV total	Inversión	Ahorro
	m ²	m ²	MW	M€	k€
Residencial	7.194.290	5.033.790	499,5	877,4	7.758,0
Comercios	1.362.258	952.678	95,1	114,6	3.443,1
Agricultura	572.328	400.053	39,8	62,4	161,1
Industrial	655.720	458.164	45,7	57,3	2.707,5
AAPP	402.317	281.709	28,1	34,1	583,4
Hostelería	1.981.642	1.386.763	137,7	199,0	2.137,5
Oficinas	66.880	47.066	4,7	6,4	97,1
Otros usos	792.657	554.705	55,1	79,6	855,0
Total	13.028.093	9.114.927	906	1.431	17.743

Tabla 27 Área disponible y potencia instalada por sector [Supuesto 1 – PV Máxima por superficie]

01_ CUBIERTAS EXISTENTES	SUPERFICIE (ha)
Totalidad de municipios y usos	910
TOTAL	910



02_ PROXIMIDAD A LUGARES DE MÁXIMA DEMANDA ENERGÉTICA

02_01_ TEGUISE 01

Sector de suelo (en línea roja) al sur de la Avenida de Las Palmeras, de $0,194 \text{ km}^2 = 19,41 \text{ ha}$, clasificado como S.R.P.T. Suelo rústico de protección territorial en el PGO de Arrecife. Son terrenos de titularidad pública, se trata de un entorno industrializado, está próximo a centros de consumo y líneas de distribución y tiene bajo impacto visual.



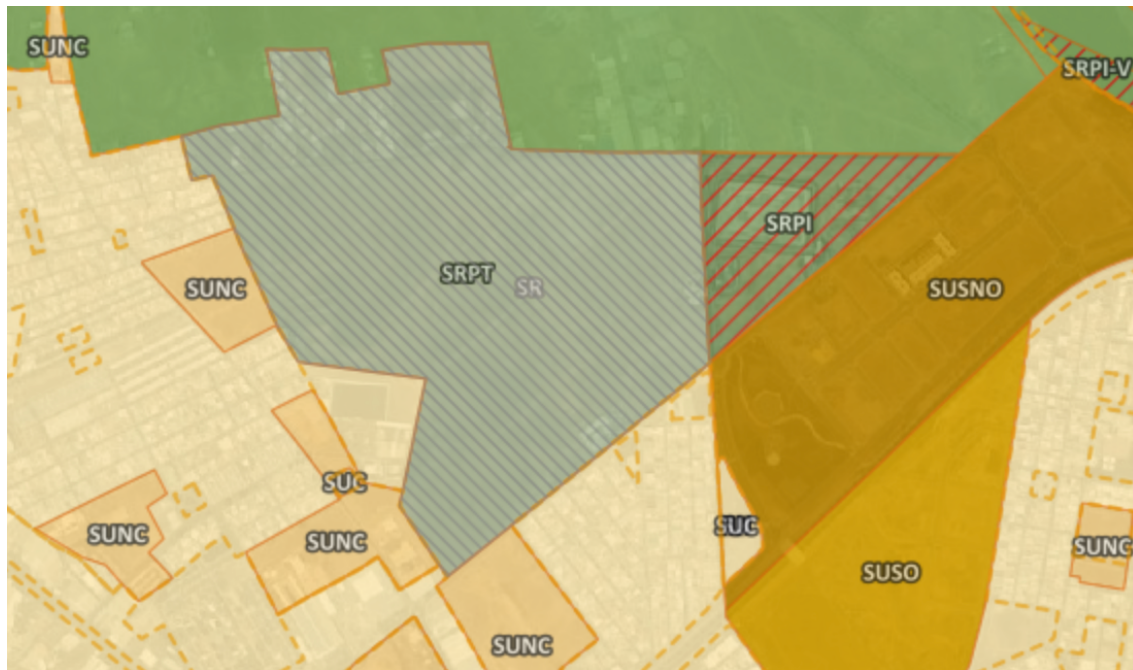
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO



SUPERFICIE SELECCIONADA

02_02_ ARRECIFE 01

Sector de Suelo Rústico de Protección Territorial y de Protección de Infraestructuras de $0,0981 \text{ km}^2 = 9,81 \text{ ha}$ en la zona de Maneje, en el municipio de Arrecife.



PLANEAMIENTO URBANÍSTICO



SUPERFICIE SELECCIONADA

02_ PROXIMIDAD A LUGARES DE MÁXIMA DEMANDA	SUPERFICIE (ha)
01_ TEGUISE 01	19,41
02_ ARRECIFE 01	9,81
TOTAL	29,22



03_ SUELOS DE TITULARIDAD PÚBLICA

03_01_ TEGUISE _ 02

Sectores de suelo (en línea roja) al oeste de la Prisión, SECTOR 01 = $0,227 \text{ km}^2 = 22,70 \text{ ha}$. El suelo es propiedad del Cabildo de Lanzarote y ocupa el sector SRPI-10 de Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras y Equipamientos. Docente de enseñanza Universitaria, clasificado como tal en el Plan General de Tegui. Son terrenos de titularidad pública que están próximos a centros de consumo y líneas de distribución y tiene bajo impacto visual.



PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

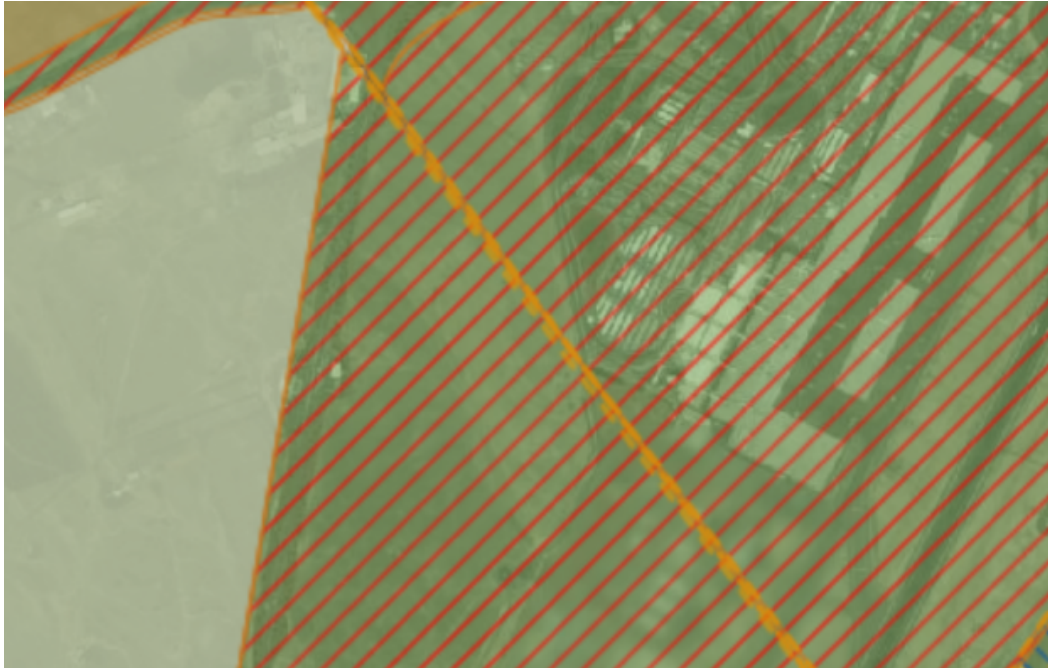


SUPERFICIE SELECCIONADA

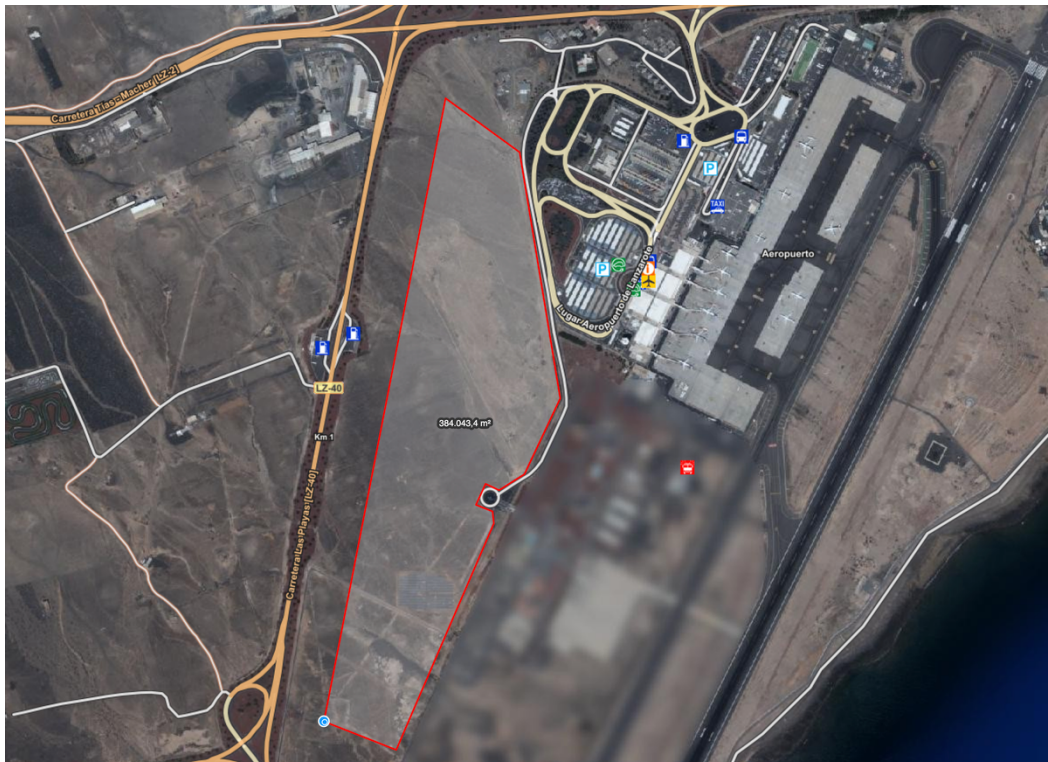


03_02_ TÍAS _ 01

Sector de suelo (en línea roja) al este de la LZ-40, SECTOR 03 = 0,384 km² = 38,40 ha. El suelo es propiedad de AENA y ocupa un sector contiguo al aeropuerto clasificado como S.R.P.E.I - Suelo rústico de protección económica de infraestructuras en el Plan General de Tías. Esta zona es ampliable en caso necesario.



PLANEAMIENTO URBANÍSTICO



SUPERFICIE SELECCIONADA

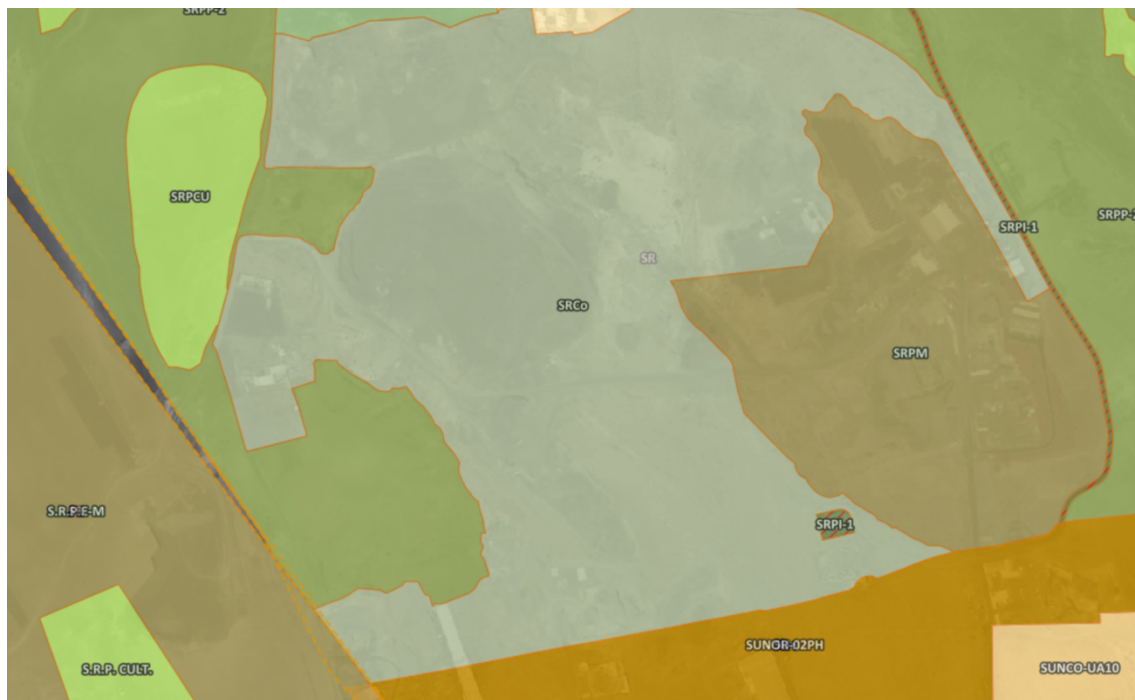


03_SUELOS DE TITULARIDAD PÚBLICA	SUPERFICIE (ha)
TEGUISE 02	22,70
TÍAS 01	38,40
TOTAL	61,10



04_ ESPACIOS DEGRADADOS O TRANSFORMADOS

04_01_ CANTERA DE LANZAGRAVA: Sector de suelo (en línea roja) al norte de la LZ-2, de 1,123 km² = 112,3 ha. Ocupa un sector contiguo al aeropuerto y al Núcleo turístico de Puerto del Carmen, clasificado como S.R.P.E.M. Suelo Rústico Potencialmente Productivo Minero, y S.R.Co, Suelo rústico común en el Plan General de San Bartolomé, no estando catalogado en el ZAR, pero se estima al menos el 15% de su superficie = 16,85 ha útiles de suelo para fotovoltaicas como reutilización de un suelo de extracción minera degradado, susceptible de ampliación de acuerdo con la propiedad del suelo.



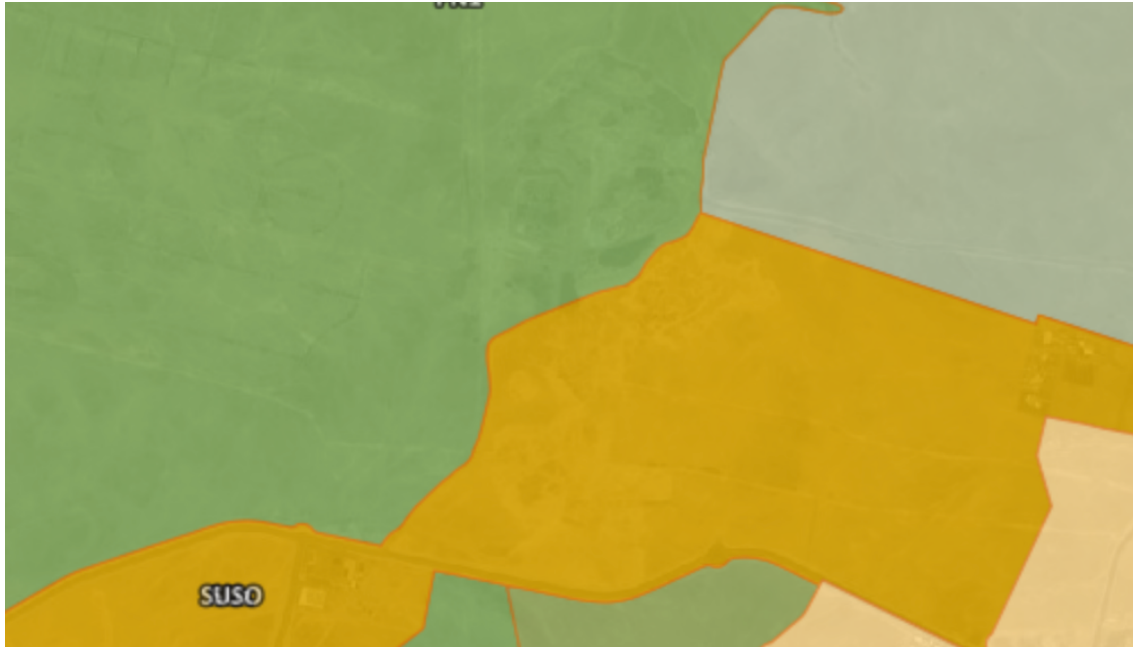
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO



SUPERFICIE SELECCIONADA



04_02_ CANTERA DE HNOS. TAVÍO: Sector de suelo (en línea roja) al norte de la Avenida Faro Pechiguera, de $0,587 \text{ km}^2 = 58,7 \text{ ha}$. Ocupa un sector contiguo al núcleo turístico de Montaña Blanca y de Playa Blanca, clasificado como PN1 - Suelo rustico de protección natural 1, y como SUSO - Suelo urbanizable sectorizado ordenado, en el Plan General de Yaiza, no estando catalogado en el ZAR, pero se estima al menos el 15% de su superficie = $8,81 \text{ ha}$ útiles de suelo para fotovoltaicas susceptible de ampliación de acuerdo con la propiedad del suelo.



PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

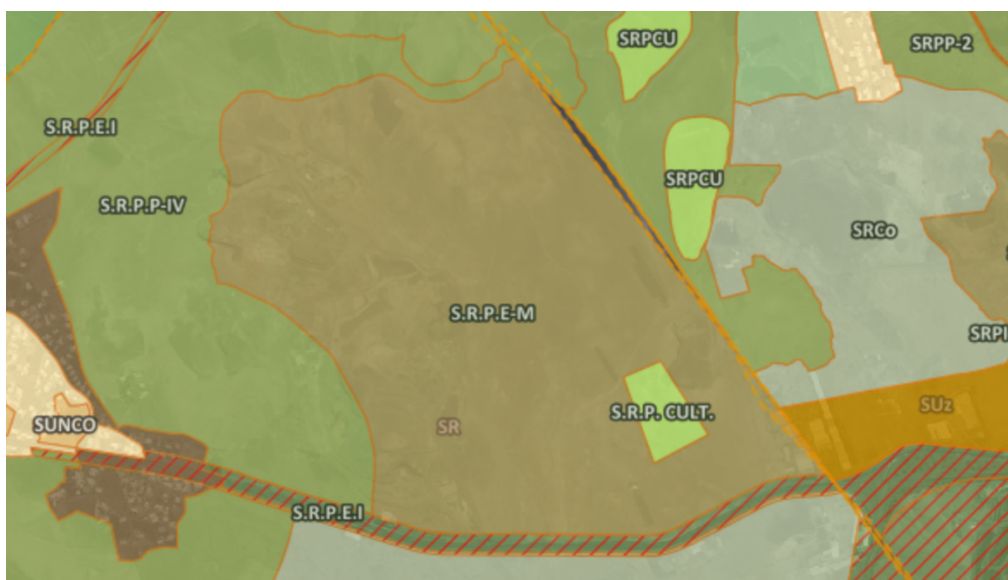


SUPERFICIE SELECCIONADA



04_03_ CANTERA DE HORINSA

Sector de suelo (en línea roja) al norte de la LZ-2, de 1,885 km² = 188,5 ha. Ocupa un sector contiguo al núcleo urbano de Tías, al aeropuerto y al núcleo turístico de Puerto del Carmen, clasificado como S.R.P.E.M. Suelo Rústico Potencialmente Productivo Minero en el Plan General de San Bartolomé, no estando catalogado en el ZAR, pero que puede ser incorporado como reutilización de un suelo de extracción minera degradado, pero se estima al menos el 15% de su superficie = 28,28 ha de suelo útiles para fotovoltaicas susceptible de ampliación de acuerdo con la propiedad del suelo.



PLANEAMIENTO URBANÍSTICO



SUPERFICIE SELECCIONADA

04_ ESPACIOS DEGRADADOS O TRANSFORMADOS	SUPERFICIE (ha)
CANTERA DE LANZAGRAVA	16,85
CANTERA DE HNOS. TAVÍO	8,81
CANTERA DE HORINSA	28,28
TOTAL	70,94



05_ SUPERFICIES TOTALES APTAS SELECCIONADAS INICIALMENTE PARA LOCALIZACIÓN DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS

CRITERIOS DE LOCALIZACIÓN PREFERENTES	SUPERFICIE (ha)	POTENCIA INSTALADA (MW)
01_ CUBIERTAS EXISTENTES EN 2026	910,00	910
02_ PROXIMIDAD A LUGARES DE MÁXIMA DEMANDA ENERGÉTICA	29,22	29,22
03_ SUELOS DE TITULARIDAD PÚBLICA	61,10	61,10
04_ ESPACIOS DEGRADADOS O TRANSFORMADOS	70,94	70,94
TOTAL	1.071,26	1.071,26

TECNOLOGÍA ACTUALIZADA A 2026 INCLUYENDO SELECCIONADAS ZONAS	SUPERFICIE HORIZONTE 2040 (km ²)	SUPERFICIE HORIZONTE 2040 (ha)	PORCENTAJE DE TECNOLOGÍA (%)	POTENCIA INSTALADA 2040 (MW)
Fotovoltaico autoconsumo	9,1	910	6,17	9,1
Fotovoltaicas zonas antropizadas	10,04	1.071,26	7,26	10,71
Eólica on-shore	33,50	3.350	22,71	500
Eólica off-shore	90,99	9.099	61,68	430
Solar térmica	1,39	139	0,94	108 ktep
Undimotriz	2,39	239	1,62	5
Fotovoltaica flotante (puertos)	0,1	10	0,068	10
TOTALES	147,51	14.751,72	100	964,81 + 108 ktep

Es decir, que con los criterios estudiados para las fotovoltaicas exclusivamente se obtendría una Potencia total instalada de 964,81 MW + 108 ktep MW, ligeramente por debajo de los 1.193 MW que se obtienen en el cuadro del PTCAN, pero la diferencia de 228,19 MW puede ser fácilmente absorbida por las eólicas incrementando su capacidad de producción con superficies adicionales en los parques ya existentes (on-shore) para aumentar la potencia instalada y cubrir conjuntamente la demanda, y/o incorporando algunas zonas más de fotovoltaicas próximas a las áreas de mayor demanda con los mismos criterios aquí manejados.

ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES

En el contexto de Lanzarote, los parques fotovoltaicos presentan una serie de ventajas frente a la energía eólica que justifican su consideración como tecnología prioritaria - aunque complementaria y no sustitutiva - dentro de un modelo energético insular equilibrado.

En los entornos urbanos o periurbanos las evaluaciones de paisajes de algunas infraestructuras de este tipo plantean algunas especificidades no siempre bien resueltas. En estos entornos la percepción social del paisaje tiene connotaciones que revisten una cierta complejidad y que aparecen normalmente asociadas al dominio de la cultura urbana más que aquellos propios de la naturaleza o de los ecosistemas naturales. En cualquier caso este tipo de ubicación produce una cierta ambigüedad en la percepción de las poblaciones probablemente equivalente a la mayor o menor transformación antrópica de los territorios habitados.



Algunas dificultades en las evaluaciones se plantean en cómo hacer accesible y comprensible la información técnica expuesta y en otros casos es del máximo interés obtener información útil para poder reconocer los valores atribuidos a los paisajes por las poblaciones.

La percepción social de los parques eólicos y fotovoltaicos desde sus inicios a la actualidad ha ido sufriendo cambios en función de la aceptación social y su progresiva introducción. Probablemente uno de los efectos más significativos se da en la repercusión social ambivalente que su presencia provoca. De una parte hay una gran aceptación social a la implantación de energías renovables y no contaminantes, pero de otra hay algunos rechazos a los efectos que estas instalaciones producen en los paisajes. En algunos parques las renovables han producido verdaderas transformaciones del paisaje previo y a menudo se observan claras disfuncionalidades entre el relieve, el horizonte o el cromatismo que han ayudado a crear una opinión negativa sobre ellos.

En cualquier caso la falta de criterios de carácter insular más allá del simple rendimiento eficaz en la generación de energías hace necesario un planteamiento global en la ubicación deseable para la implantación de este tipo de infraestructuras, como la consideración de su ubicación en zonas de baja frecuentación o poco habitadas y en lugares algo más ocultos y que no planteen dificultades en su integración con el paisaje.

El estudio BIOCRIT, en su apartado 06.1.5.3 ENERGÍA, se posiciona y cuestiona en concreto los puntos de energía eólica, estudiando el impacto generado por las turbinas de los parques eólicos de Lanzarote y Montaña Mina que han generado controversia sobre su hipotética adecuación en espacios de mayor fragilidad paisajística y añade posteriormente que: *“El paisaje en Lanzarote es su mayor recurso y directa o indirectamente su principal fuente de riqueza. Decir Lanzarote es casi un sinónimo de decir isla paisaje. Su vulcanismo singular, la construcción histórica de sus recursos rurales, la interpretación desde el arte público en los proyectos de Manrique, la importancia del turismo como recurso exclusivo y en alta difusión homogénea por el territorio y el valor en la conservación del paisaje inherente a la conciencia popular son factores que han construido esta idea de imagen de marca a escala insular.*

Una de las características o rasgos distintivos de la imagen de la marca Lanzarote tiene que ver con la calidad global y la coherencia del paisaje a nivel insular. En general este es un factor muy activo en la consideración de la calidad de la imagen de marca de Lanzarote y a tener muy en cuenta en su valoración pormenorizada. Lanzarote tiene globalmente una gran coherencia paisajística que favorece la idea de unidad-isla con un paisaje estructurado de gran homogeneidad y en ocasiones monótono en función de los factores dominantes en la estructura del paisaje “.

También el estudio BIOCRIT al hablar de las Infraestructuras, observa que una de las debilidades en este campo es la falta de una estrategia global paisajística para minimizar el impacto de los sistemas de infraestructuras de energía insulares, lo que en concreto se traduciría en la necesidad de realizar un proyecto institucional para delimitar la zona o las zonas donde concentrar este tipo de instalaciones de una forma ordenada de tal manera que se evite su dispersión puntual en áreas de oportunidad que fragmenten el territorio rural y que no guarden entre sí una estrategia de posicionamiento común, buscando para ello el ámbito o ámbitos de menor impacto visual y paisajístico.

De otra parte se podrían hacer algunas consideraciones en relación con el orden en la implantación concreta de las turbinas eólicas. Si esta implantación no se hace de forma coherente puede ocurrir que introduzcan mayor "ruido" en el paisaje afectado. Para ello sería necesario un estudio previo



del paisaje en donde se vayan a implantar con el objeto de integrarse de forma coherente. Una componente destacada del paisaje antrópico de la isla de Lanzarote detectada en el estudio del BIOCRIT es la "construcción lenta del territorio que ha producido algunos de los paisajes antrópicos más bellos del archipiélago como el de La Geria. La densa construcción geométrica del suelo rural, expresión muy gráfica de los trabajos arduos durante siglos por la obtención de un recurso básico como el agua y la defensa de una isla árida frente a otras fuerzas como el viento y el soleamiento, adopta una intensa y extensa malla geométrica que se extiende como un tejido continuo por todo el territorio insular dejando libres y respetando exclusivamente las montañas y volcanes y las laderas más pendientes. En general el tejido geométrico cose literalmente los espacios rurales y urbanos dando una imagen muy reconocible que estructura, en el caso de los suelos urbanos tradicionales, una imagen porosa y abierta, de espacios vacíos y edificados que de forma progresiva se van abriendo hacia el espacio netamente rural. Esta conformación geométrica de vacíos y llenos marca una posición de construcción tradicional del territorio en aparente armonía y no tanto en oposición entre el espacio rural y los suelos urbanos.

La intensa aridez, la porosidad del vacío, el cromatismo uniforme, la iteración de soluciones en la edificación de líneas simples, la horizontalidad frente al relieve de los volcanes y el continuo del tejido geométrico de cultivos, muros, socos y enarenados, son componentes que terminan por construir una imagen de paisaje muy reconocible y única que fortalece la percepción de la coherencia del paisaje a escala insular.

En este equilibrio entre la sostenibilidad y el necesario desarrollo de infraestructuras para las energías renovables se requiere en una isla como Lanzarote, en donde la calidad de su paisaje es un auténtico recurso económico y turístico, un análisis muy minucioso de los posibles impactos en el paisaje. Para ello es necesario poner a punto técnicas dirigidas a mitigar o minimizar el impacto de su presencia, siendo la localización, el tamaño, la altura, la escala, el número, la disposición geométrica en malla o línea, el cromatismo, la imagen, la integración al paisaje previo etc. aspectos claves para poder abordar una integración en el paisaje con una cierta objetividad. En este sentido, cualquier proyecto técnico que desarrolle estas zonas debe contar con un Estudio de Integración Paisajística donde se justifique plenamente su idoneidad y adaptación a las condiciones del lugar.

Las ventajas de los parques fotovoltaicos bien posicionados con los criterios manejados en el presente documento se pueden reducir en estos seis puntos:

01. Menor impacto paisajístico y mayor capacidad de integración territorial

La fotovoltaica permite una implantación más flexible y menos dominante visualmente que la eólica. Los paneles tienen menor altura, pueden adaptarse a la topografía y localizarse sobre cubiertas, aparcamientos, infraestructuras o suelos degradados, reduciendo la percepción territorial de la instalación. En una isla con una fuerte identidad paisajística como Lanzarote, esta capacidad de integración adquiere especial relevancia.

02. Aprovechamiento de superficies ya artificializadas

La energía solar puede desarrollarse sobre cubiertas residenciales, hoteles, equipamientos, polígonos industriales, aparcamientos o espacios urbanos sin necesidad de ocupar nuevo suelo. Esto es especialmente importante en Lanzarote, donde existe un elevado potencial de autoconsumo en cubierta y una elevada sensibilidad del suelo rústico.



03. Mayor proximidad entre generación y consumo

La fotovoltaica favorece modelos descentralizados y generación distribuida. Puede situarse cerca de núcleos urbanos, desaladoras, complejos turísticos o equipamientos, reduciendo pérdidas por transporte eléctrico y disminuyendo la necesidad de nuevas líneas de evacuación.

04. Menor afección ambiental directa

En términos generales, la fotovoltaica suele generar menos afecciones sobre la avifauna, como está sucediendo con los guirres (alimoche canario, *Neophron percnopterus*), y menor alteración del paisaje aéreo que la eólica terrestre. Además, permite restauraciones más sencillas y una reversibilidad relativamente alta de las instalaciones.

05. Mayor escalabilidad y rapidez de implantación

Los sistemas fotovoltaicos permiten crecer de forma modular: desde pequeñas instalaciones de autoconsumo hasta plantas de mayor tamaño, ajustando la inversión y la potencia instalada de forma progresiva.

06. Mejor relación con el modelo urbano y turístico de Lanzarote

La solar puede integrarse directamente en edificios, aparcamientos, espacios públicos o infraestructuras turísticas, haciendo visible la transición energética sin transformar radicalmente el paisaje abierto.

No obstante, hay que tener en cuenta que la energía eólica mantiene ventajas importantes: genera más horas al día (incluidas las noches), tiene un factor de capacidad generalmente superior y complementa muy bien el perfil horario de la solar. Por eso, para Lanzarote el escenario más eficiente no debe ser una rígido posicionamiento entre solar o eólica, sino un modelo híbrido como el contemplado en el PTECAN: fotovoltaica de autoconsumo distribuido + fotovoltaica en suelos adecuados + eólica on-shore existente y ampliada + eólica off-shore (solo si fuese absolutamente necesaria) + undimotriz + almacenamiento energético.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de julio de 2026


Dr. Arq. Vicente Mirallave Izquierdo
Arquitecto Colegiado nº 518 COAGC

MIRALLAVE
IZQUIERDO
VICENTE ANGEL
- 22614701C

Firmado digitalmente por
MIRALLAVE
IZQUIERDO VICENTE
ANGEL - 22614701C
Fecha: 2026.07.15
11:01:27 +01'00'


Dra. Arq. Flora Pescador Monagas
Arquitecta Colegiada nº 638 COAGC

PESCADOR
MONAGAS FLORA
FRANCISCA -
42758035T

Firmado digitalmente por
PESCADOR MONAGAS
FLORA FRANCISCA -
42758035T
Fecha: 2026.07.15 11:18:18
+01'00'



ANEXO: DOCUMENTACIÓN CONSULTADA

- Programa BIOCRIT y Directrices BIODIR, MPC Arquitectos, 2024.
- Propuesta de Decreto para la determinación de las Zonas de Aceleración de Energías renovables (ZAR) en Canarias, GESPLAN, Gobierno de Canarias.
- Propuesta de delimitación de las Zonas de Aceleración de Energías Renovables (ZAR) Energía Eólica de la isla de Lanzarote. GESPLAN, Gobierno de Canarias.
- Propuesta de Decreto para la determinación de las Zonas de Aceleración de Energías renovables (ZAR) en Canarias, GESPLAN, Gobierno de Canarias.
- Propuesta de delimitación de las Zonas de Aceleración de Energías Renovables (ZAR) Energía Fotovoltaica de la isla de Lanzarote. GESPLAN, Gobierno de Canarias.
- Plan de Transición Energética de Canarias (PTEcan-2030, Gobierno de Canarias.
- Anuario Energético de Canarias 2024, Gobierno de Canarias.
- Estrategia de autoconsumo fotovoltaico de Canarias, ITC, Gobierno de Canarias.
- Propuesta de delimitación ZAR: Delimitación y selección de zonas ZAR en Lanzarote. Cámara de Comercio Lanzarote y La Graciosa.
- Propuesta de Implantación de Zonas ZAR (Zonas de Aceleración de Renovables) para Lanzarote, y Estrategia de Implantación de Energía Eólica y Fotovoltaica liderada por el Cabildo de Lanzarote y La Graciosa, Eduardo Espínola Francés.
- Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. BOC» núm. 138, de 19/07/2017, y BOE núm. 216, de 08/09/2017.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
- Decreto Ley 5/2024, de 24 de junio, por el que se modifica la Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas.
- Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio.